

Expte. N° 9.030/25

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756;

El Decreto N° 1.155/18, mediante el cual se dispuso la reparación de los juegos, el mástil, la iluminación y la colocación de contenedores de residuos en la Plaza "La Independencia";

El reclamo persistente de los vecinos del barrio por el grave deterioro de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la Plaza "La Independencia" se encuentra ubicada en la intersección de las calles Alvear y Roque Sáenz Peña, constituyéndose en un espacio público central para los residentes de la zona.

Que este sector es utilizado diariamente por niños, niñas y adolescentes que concurren a los establecimientos educativos cercanos, así como por quienes asisten a los clubes deportivos Argentino Juniors y Defensores de Belgrano, lo que convierte a la plaza en un punto de encuentro, recreación y contención comunitaria.

Que los vecinos han manifestado reiteradamente su preocupación por el mal estado de la plaza, destacando el deterioro avanzado de los juegos infantiles, la falta de mantenimiento del césped, la escasa iluminación y la presencia de un microbasural en la esquina de Alvear y Sáenz Peña, lo que genera un foco infeccioso, riesgos para la salud y un entorno inseguro.

Que el estado actual de la plaza representa un peligro para los niños que la utilizan a diario, así como para las familias que buscan un lugar de esparcimiento seguro.

Que es deber del Municipio garantizar el mantenimiento adecuado de los espacios públicos, eliminando riesgos, fortaleciendo la seguridad, asegurando condiciones sanitarias aptas y promoviendo entornos saludables para toda la comunidad.

Que, pese a la vigencia del Decreto 1.155/18, que dispuso expresamente trabajos de reparación y mantenimiento en la Plaza "La Independencia", los mismos no han sido ejecutados en su totalidad, resultando imprescindible requerir su cumplimiento efectivo y urgente.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.240/2.025

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, dé efectivo y urgente cumplimiento al Decreto N° 1.155/18, procediendo a ejecutar las siguientes acciones en la Plaza "La Independencia" ubicada en Alvear y Roque Sáenz Peña:

- a) Reparación integral de los juegos infantiles.
- b) Restauración y puesta en valor del mástil.

- c) Mejoramiento y ampliación de la iluminación.
- d) Erradicación del microbasural existente.
- e) Colocación de contenedores de residuos.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 27 de noviembre de 2025.

Antonella Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA (12)	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	28/11/25
Anotado por <i>Buntio</i>	
Aprobado por	

